



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 438-2021/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/JFMY

A : **ING. LUIS VILCHEZ CHAVARRY**
Director de la Dirección General de Inversión Pesquera y Acuícola

Asunto : **Valorización N° 06** (01/12 al 17/12) del SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959"

Referencia : a) Contrato N° 016-2021- FONDEPES
b) Carta N° 103-2021-RKQZ-MARCONA
c) Carta N° 0027-CONSORCIO-PORTUARIO-MARCONA

Fecha : Lima, 28 de diciembre del 2021

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual se remite el informe de Valorización de Obra N° 06 correspondiente al mes de diciembre del año 2021 (01/12 al 17/12) de la obra del Saldo de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959", mediante el cual se presenta la siguiente información:

1.0 DATOS GENERALES DE OBRA

JORGE FERNANDO MENDOZA INFANTE
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11902

1.1 Información de la obra

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959"

UBICACION : LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA

ENTIDAD CONTRATANTE : FONDEPES

FINANCIAMIENTO : FONDEPES

CODIGO DE PROYECTO : 2194959

MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA

DENOMINACION DEL PROCESO : AS 008-2021-FONDEPES

ENTREGA DE TERRENO : 08/07/2021

INICIO DE PLAZO CONTRACT. : 21/07/2021

FIN DEL PLAZO CONTRACT. : 17/12/2021

PRESUPUESTO BASE : S/ 11,500,258.43 SOLES

MONTO DEL CONTRATO : S/ 11,488,758.17 SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DIAS CLAENDARIO

1.2 Información del Contratista

EMPRESA CONTRATISTA : CONSORCIO PORTUARIO MARCONA

REPRESENTANTE LEGAL : RICARDO ADOLFO SOTO PERALES

DIRECCION : AVENIDA JOSE PARDO N° 231, OFICINA N° 602, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA.

CONTRATO : N° 016-2021-FONDEPES

FECHA DEL CONTRATO : 16/07/2021

RESIDENTE DE OBRA : ING. JULIO ROMAN OYANGUREN GONZALES CIP N°30842

1.2 Información del Supervisión

SUPERVISION : ING. RICHARD KRIS QUISPE ZARATE



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

JEFE DE SUPERVISION : ALVARO JOSE DE LA TORRE ROMAN CIP N° 56594
 DIRECCION : JIRON IGNACIO MERINO N° 3940, URB. PANAMERICANA, MZ. T, LOTE 17, DISTRITO LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONTRATO : N° 012-2021-FONDEPES
 FECHA DE CONTRATO : 16/06/2021
 MONTO DEL CONTRATO : S/. 624,648.87
 PLAZO DE EJECUCION : 120 DIAS
 PLAZO DE LIQUIDACION : 60 DIAS
 SISTEMA DE CONTRATACION : SISTEMA DE TARIFAS Y A SUMA ALZADA

DENOMINACION DEL PROCESO : CP 007-2020-FONDEPES

INICIO DE PLAZO CONTRACT. : 21/07/2021
 FIN DEL PLAZO CONTRACT. : 17/12/2021

2.0 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 16/06/2021 se suscribió el Contrato N°012-2021-FONDEPES, con el Sr. Richard Kris Quispe Zarate, correspondiente al contrato denominado: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA "CONTRATACION DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA Y PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA", Por el monto total de S/ 624,648.87 (Seiscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 87/100 soles) y con un plazo total de 180 días calendario.

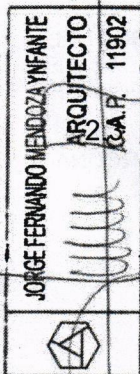
2.2 Con fecha 06/07/2021 se suscribió el Contrato N°016-2021-FONDEPES con la empresa CONSORCIO PORTUARIO MARCONA para la ejecución de la Obra: "SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA Y PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA", Por el monto total de S/ 11, 488,758.17 (Once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho con 17/100 soles) y con un plazo total de 150 días calendarios.

Mediante Carta N° 828-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06 de julio del 2021, el FONDEPES por intermedio de la DIGENIPAA notifica la designación del supervisor de obra (Consultor: Ing. Richard Kris Quispe Zarate), entrega de expediente técnico (3359 folios) y programación para la entrega de terreno para el 08 de julio del 2021; al mismo tiempo se cumple con remitir adjunto los formatos y las directivas del FONDEPES para el cumplimiento de los procedimientos de ejecución de la obra, tales como:

- Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 005-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG
- Resolución De Gerencia General N° 032-2021-FONDEPES/GG – Aprueba Directiva DIR-010-FONDEPES-V.01 "Directiva para el control de ejecución de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES"

2.4 Mediante Carta N° 830-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06 de julio del 2021, el FONDEPES por intermedio de la DIGENIPAA notifica la entrega de terreno, que se realizara el 08 de julio del 2021; del mismo modo se cumple con remitir adjunto los formatos y las directivas del FONDEPES para el cumplimiento de los procedimientos de ejecución de la obra, tales como:

- Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 005-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Resolución De Gerencia General N° 032-2021-FONDEPES/GG – Aprueba Directiva DIR-010-FONDEPES-V.01 "Directiva para el control de ejecución de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES"

2.5 Con fecha 08 de Julio del 2021, 13:00 horas, reunidos las siguientes personas:

- En representación de FONDEPES: Arq. Jorge Fernando Mendoza Ynfante, jefe de proyecto del DPA San Juan de Marcona.
- En representación de CONSORCIO PORTUARIO MARACONA, el Sr. Ricardo Rodolfo Soto Perales
- En representación de la Supervisión de obra: Ing. Richard Kris Quispe Zarate

Al término de esta diligencia, se da por entregado y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 04 originales a las 13:00 horas del 08 de julio del año 2021.

2.6 Con fecha 14/07/2021, mediante CARTA N° 0006-CONSORCIO-PORTUARIO-MARCONA, la empresa contratista CONSORCIO PORTUARIO MARCONA, a través de su representante común Ing. Ricardo Soto Perales manifiesta que el expediente técnico remitido, como condición para inicio de plazo contractual no fue entregado con la información completa.

Con fecha 20/07/2021, mediante Carta N° 883-2021-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 20 de julio del 2021, el FONDEPES por intermedio de la DIGENIPAA notifica la entrega completa del expediente técnico, asimismo, se les preciso que el inicio del plazo contractual se da con fecha 21/07/2021.

Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra.

N° de valorización	Tipo de pago	Monto	Mes/Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de Obra
V-1	Mensual	280,390.89	Julio-2021	06/08/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V-2	Mensual	341,682.09	agosto-2021	06/09/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V-3	Mensual	730,152.40	septiembre-2021	05/10/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V-4	Mensual	1,802,312.80	octubre-2021	04/11/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V-5	Mensual	1,592,403.64	noviembre-2021	06/12/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante
V-6	Mensual	66,300.00	Noviembre-2021-II	23/12/2021	Jorge F. Mendoza Ynfante

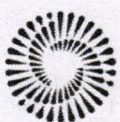
2.9 Con fecha 17/12/2021, mediante documento de la referencia c), el representante legal del Consorcio PORTUARIO MARCONA, Ing. Ricardo Rodolfo Soto Perales, presenta a la supervisión la Valorización N° 06 correspondiente al mes de diciembre del 2021 (01/12/2021 al 17/12/2021), el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

2.10 Con fecha 22/12/2021, mediante documento de la referencia b), el Ing, Richard Kris Quispe Zarate presenta a la Entidad la Valorización N° 06 correspondiente al mes de diciembre del 2021 (01/12/2021 al 17/12/2021), el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N°1432 Decreto legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema nacional de abastecimiento.
- 3.3 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- 3.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE), aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N°

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11902



BICENTENARIO PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

250-2020-EF (Publicado el 04 de setiembre del 2020) y Decreto Supremo N° 377-2019-EF (Publicado el 14 de diciembre del 2019)

- 3.5 Decreto Supremo N° 004-2019 -JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.6 Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG
- 3.7 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

4.0 ANALISIS

- 4.1 Al respecto, la Cláusula Cuarta: Del pago, indica lo siguiente:

"...la ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de Valorizaciones **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, Asimismo, La ENTIDAD o El CONTRATISTA, según corresponda, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **QUINCE (15) días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación..." (SIC).

Asimismo, en las bases integradas en el numeral 3.9 VALORIZACIONES, PRESTACIONES DE INFORMES Y FORMA DE PAGO, el periodo de valorización será mensual. De otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su artículo "...Artículo 194. Valorizaciones y metrados:

194.1. *Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista...*

Del mismo modo, mediante Adenda N° 01 al CONTRATO N° 016-2021-FONDEPES, en su clausula tercera: Procedimiento, precisa:

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO

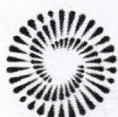
Las valorizaciones son elaboradas el último día de cada periodo señalado previamente, por el inspector o supervisor y el contratista.

Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

Para el pago del 1er periodo: Ejecución de obra del 1 al 17 de diciembre de 2021, el plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad es de tres (3) días hábiles, contados a partir del 18 de diciembre de 2021, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes, es decir, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 107-2021.

- 4.2 mediante Carta N° 0027-CONSORCIO-PORTUARIO-MARCONA, el representante legal del Consorcio PORTUARIO MARCONA, presenta a la supervisión la Valorización N° 06 correspondiente al mes de diciembre del 2021 (01/12/2021 al 17/12/2021), el cual es derivado para su trámite correspondiente.
- 4.3 Con Carta N° 103-2021-RKQZ-MARCONA de fecha 22/12/2020, el Ing. Richard Kris Quispe Zarate presenta a la Entidad la Valorización N° 06 correspondiente al mes de diciembre del 2021 (01/12/2021 al 17/12/2021), el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11902





PERÚ

Ministerio de la Producción



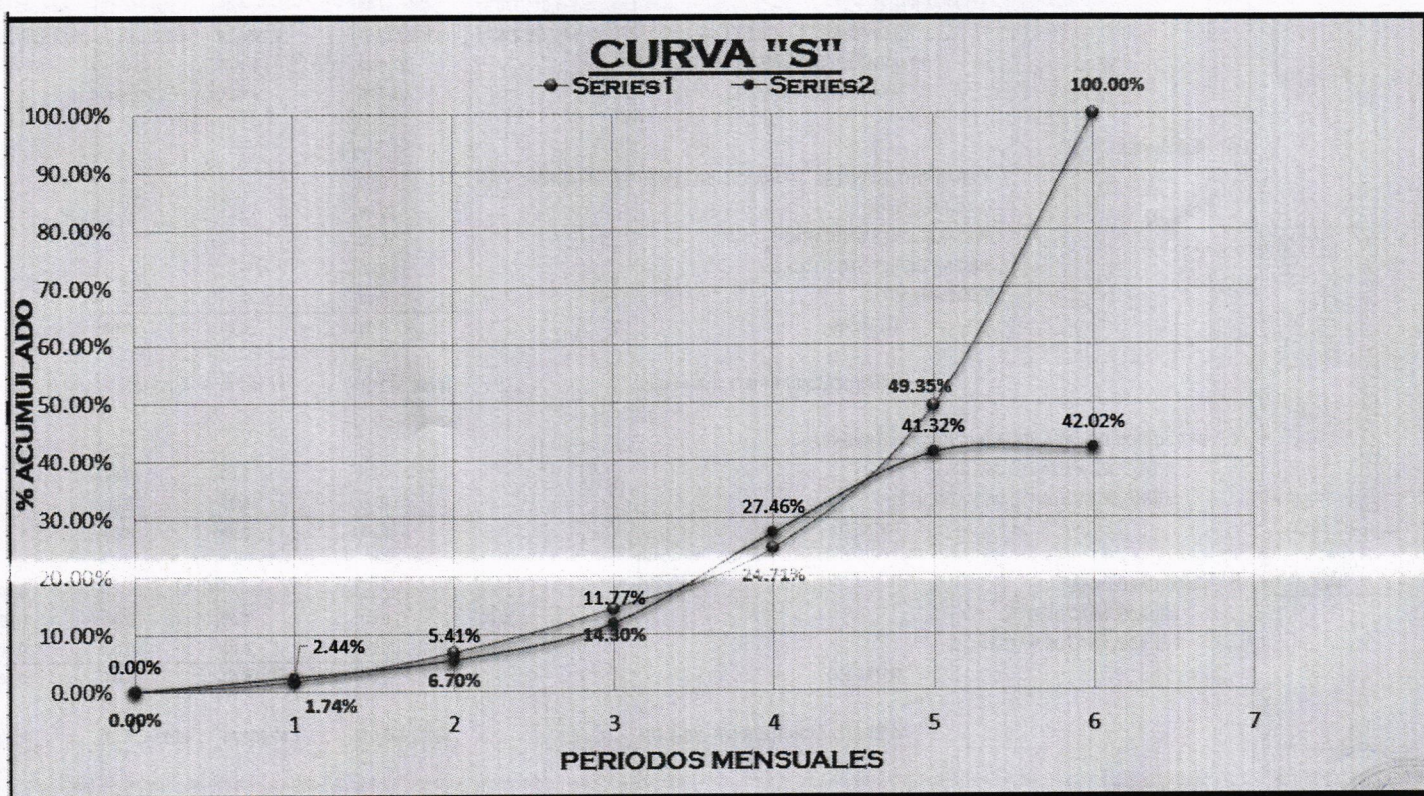
FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.4 En el siguiente cuadro encontraremos el diagrama de curva S donde se puede apreciar que el avance ejecutado acumulado es de 42.02%.

No. VAL	PERIODO AL :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	31/07/2021	200,032.15	200,032.15	1.74%	1.74%	280,390.89	280,390.89	2.44%	2.44%
2	31/08/2021	569,774.16	769,806.31	4.96%	6.70%	341,682.09	622,072.98	2.97%	5.41%
3	30/09/2021	872,917.46	1,642,723.77	7.60%	14.30%	730,152.40	1,352,225.38	6.36%	11.77%
4	31/10/2021	1,195,434.28	2,838,158.05	10.41%	24.71%	1,802,312.80	3,154,538.18	15.69%	27.46%
5	30/11/2021	2,830,783.34	5,668,941.39	24.64%	49.35%	1,592,403.64	4,746,941.82	13.86%	41.32%
6	17/12/2021	5,819,816.79	11,488,758.17	50.66%	100.00%	80,010.82	4,826,952.64	0.70%	42.02%
TOTALES		11,488,758.17				4,826,952.64			



JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11902



BICENTENARIO PERÚ 2021

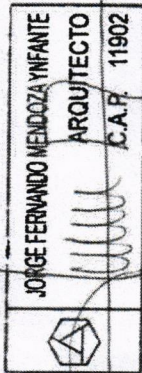


PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.5 Con referencia a la Valorización N° 06 se tiene el siguiente cuadro de resumen de la valorización:

Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior	Actual	Acumulado	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL					
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINAR	186,040.41	163,624.97	7,091.58	170,716.55	15,323.83
OBRAS DE MAR	2,418,349.00	1,180,145.91	20,829.29	1,200,975.20	1,217,373.79
ESTRUCTURA	1,457,610.63	780,857.68	33,613.45	814,471.13	643,139.54
ARQUITECTURA	1,587,492.60	256,138.76	4,042.32	260,181.08	1,327,311.52
INSTALACIONES SANITARIAS	1,607,654.01	603,169.58	0.00	603,169.58	1,004,484.43
INSTALACIONES ELECTRICAS	867,318.47	372,737.96	2,229.14	374,967.09	492,351.37
EQUIPAMIENTO	1,611,770.63	666,157.15	0.00	666,157.15	945,613.48
TOTAL (A) :	9,736,235.74	4,022,832.01	67,805.78	4,090,637.78	5,645,597.96
AVANCE FISICO DE OBRA		27.46%	0.70%	42.01%	57.99%
AVANCE PROGRAMADO		24.71%	24.64%	49.35%	
B. REAJUSTES					
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SAL		0.00	-	-	
ARQUITECTURA		0.00	-	-	
INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	-	-	
INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	-	-	
EQUIPAMIENTO		0.00	-	-	
TOTAL (B) :		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA (VB=A+B):		4,022,832.01	67,805.78	4,090,637.78	
C. DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE					
DRQNC DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
DRQNC DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
TOTAL (C) :		0.00	0.00	0.00	
D. AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (D) :		0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION NETA (VN=VB-C-D):		4,022,832.01	67,805.78	4,090,637.78	0.00
E. RETENCIONES					
MULTAS POR ATRASOS EN OBRA		-	-	-	
TOTAL (E) :		-	-	-	
F. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
EN EFECTIVO (VN-E) :		4,022,832.01	67,805.78	4,090,637.78	
IGV (18% VN) :		724,109.76	12,205.04	736,314.80	
TOTAL (D) :		4,746,941.77	80,010.82	4,826,952.58	
E. MONTO A FACTURAR (S/.)			80,010.82		

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima
T. 209-7700
www.fondepes.gob.pe



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.6 Ahora bien, para la presente valorización se han ejecutado las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PU	PARCIAL	DEL 01 AL 17 EJECUTADO
	OBRAS PROVISIONALES					
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES					
01.01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	mes	4.00	700.00	2,800.00	77.00
01.01.01.05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES	mes	4.00	1,081.07	4,324.28	64.86
01.01.01.06	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00	935.44	3,741.76	56.13
01.01.03.02	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO (INCL. FALSO PISO)	m2	655.29	17.20	11,270.99	0.08
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACION Y ADMINIST. DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	239.50
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	9,442.60	9,442.60	1,133.11
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	3,196.99	3,196.99	383.64
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	728.30	728.30	87.40
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,400.00	2,400.00	288.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	glb	1.00	1,479.41	1,479.41	177.53
01.02.07	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	6,300.00	6,300.00	756.00
01.03	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19					
01.03.01	ELABORACION PLAN VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID - 19	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	-
01.03.02	ESPECIALISTA DE SALUD OCUPACIONAL Y CONTROL COVID-19	mes	4.00	4,500.00	18,000.00	1,215.00
01.03.03	IMPLEMENTACION DE PLAN COVID-19	glb	1.00	9,393.96	9,393.96	873.64
01.03.04	PANEL INFORMATIVO COVID-19	glb	1.00	452.50	452.50	-
01.03.05	MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS E IMPLEMENTACION DE ZONAS DE CONTROL	glb	1.00	3,250.00	3,250.00	-
01.03.06	EQUIPOS PARA PROTECCION PERSONAL COVID-19	glb	1.00	4,405.19	4,405.19	528.62
01.03.07	EQUIPO DE MONITOREO PARA EL PERSONAL OBRERO Y TECNICO	mes	4.00	1,233.26	4,933.04	74.00
01.03.08	DESINFECTACION DURANTE LA EJECUCION	mes	4.00	385.23	1,540.92	23.11
	OBRAS DE MAR					
02	OBRAS DE MAR					
02.01	OBRAS DE CONCRETO					
02.01.02.07	PISO DE CONCRETO F'c=350 KG/CM2 CON FIBRAS	m3	30.67	576.96	17,695.36	69.53
02.01.02.09	MORTERO DE REPARACION CON ADITIVO	m3	30.67	501.08	15,368.12	3,074.13
02.01.02.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO PARA REPARACIONES DE PUENTE	m2	34.08	73.18	2,493.97	1,246.99
02.01.02.14	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2 PARA PUENTE	kg	1,343.74	5.03	6,759.01	6,020.11
02.05	LOSAS PREFABRICADAS EN PLATAFORMA BAJA					
02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS PREFABRICADAS	m2	130.42	50.87	6,634.47	2,619.62
02.05.03	LOSAS PREFABRICADAS, ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	18,893.77	5.03	95,035.66	4,527.00
	OBRAS EN TIERRA					
03	OBRAS EN TIERRA					
03.02	CONCRETO SIMPLE					
03.02.01	FALSA ZAPATA					
03.02.01.01	FALSA ZAPATA F'c=100KG/CM2 + 30% PM 6"	m3	5.28	238.02	1,256.75	54.74
03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSA ZAPATA	m2	11.64	45.26	526.83	33.95
03.03	CONCRETO ARMADO					
03.03.01	ZAPATAS					
03.03.01.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, ZAPATAS	m3	8.53	490.45	4,183.54	470.83
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	21.40	50.16	1,073.42	145.46
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	799.70	5.03	4,022.49	587.05
03.03.05	LOSA ARMADA					
03.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ARMADA	m2	816.67	51.54	42,091.17	1,030.80
03.03.06	MUROS REFORZADO					
03.03.06.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, MURO REFORZADO	m3	43.31	563.49	24,404.75	6,863.31
03.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO REFORZADO	m2	369.37	57.66	21,297.87	5,886.51
03.03.12	RAMPAS REFORZADAS					
03.03.12.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, RAMPA REFORZADA	m3	3.61	486.86	1,757.56	165.53
03.03.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RAMPA REFORZADA	m2	8.63	44.56	384.55	40.10
03.03.12.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	108.50	5.03	545.76	69.67
03.03.13	ESCALERAS					
03.03.13.01	CONCRETO f'c=315 kg/cm2, ESCALERA	m3	3.10	561.71	1,741.30	269.62
03.03.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ESCALERA	m2	16.98	62.86	1,067.36	971.19
03.03.13.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	360.48	5.03	1,813.21	123.24
03.05	SISTEMA DE REFORZAMIENTO C/ENCHAQUETADO METALICO					
03.05.01	AUTONIVELANTE Y PUENTE DE ADHERENCIA GROUTE=1"	m2	55.93	94.30	5,274.20	2,886.52
03.05.02	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE PLANCHA METALICA	kg	2,922.68	20.26	59,213.50	2,026.00
03.05.03	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSP-SP5	m2	55.93	15.00	838.95	251.69
03.05.06	MALLA METALICA DE PROTECCION COCADA 3/4", ALAMBRE N°16	m2	172.07	23.62	4,064.29	1,889.60
03.06	ANCLAJES DE REFUERZO					
03.06.01	ANCLAJES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA Ø3/8"	und	956.00	24.86	23,766.16	2,983.20
03.06.02	ANCLAJES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA Ø1/2"	und	255.00	26.20	6,681.00	314.40
03.06.03	ANCLAJES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA Ø5/8"	und	284.00	34.70	9,854.80	555.20
03.06.04	ANCLAJES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA Ø3/4"	und	64.00	37.36	2,391.04	448.32
03.07	VARIOS					
03.07.03	ADHESIVO EPOXICO EN CONCRETO	m2	55.09	20.80	1,145.87	266.45

JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11902





PERÚ

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARQUITECTURA						
04	ARQUITECTURA					
04.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA					
04.01.01	MURO DE LADRILLO ARCILLA KK TIPO IV SOGA M:1.4 E=1.5 CM.	m2	250.65	75.37	18,891.49	2,713.32
04.04.03	VEREDA Y RAMPAS DE CONCRETO					
04.04.03.02	VEREDA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	49.89	38.24	1,907.79	694.02
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
06	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSION					
06.03	SALIDAS CANALIZACIONES ELECTRICAS					
06.03.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO					
06.03.01.01	SALIDA CANALIZACIÓN PARA LUMINARIA EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	29.00	62.58	1,814.82	1,126.44
06.03.01.02	SALIDA CANALIZACIÓN PARA LUMINARIA EN PARED (CENTRO DE LUZ)	pto	3.00	62.58	187.74	187.74
06.03.01.03	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	pto	25.00	56.48	1,412.00	564.80
COSTO DIRECTO (A)					8,206,846.22	57,154.70
GASTOS GENERALES						
GASTOS FIJOS					1.030000%	84,530.52
GASTOS VARIABLES					6.170000%	506,362.41
TOTAL GASTOS GENERALES (B)					7.200000%	590,892.93
UTILIDAD @					11.435533%	938,496.59
SUBTOTAL (A+B+C)						9,736,235.74
IGV					18.00%	1,752,522.43
PRESUPUESTO TOTAL						11,488,758.17
AVANCE MENSUAL						80,010.81
AVANCE ACUMULADO						80,010.81
PORCENTAJE MENSUAL						0.70%
PORCENTAJE ACUMULADO						42.01%

4.7 Con referencia al numeral 3.12 SEGUROS, del Capítulo III de las bases integradas se precisa:

3.12 SEGUROS

El postor, que obtenga la Buena Pro deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de las obras:

VIGENCIA:

La Póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR), con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- ✓ Básica: por el monto del contrato.
- ✓ Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- ✓ Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- ✓ Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- ✓ Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- ✓ Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

Las pólizas de Seguro Vida Ley y Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.

SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la recepción de la obra.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

Para la Valorización N° 06, se ha presentado los siguientes seguros:

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia	
		Inicio	Fin
Póliza CAR	A7002021000968	21/07/2021	18/12/2021
Seguro de Vida Ley	Póliza N° 84163	01/11/2021	30/11/2021
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Pensiones Póliza1556654 Y Salud contrato 1508256	10/12/2021	01/01/2022





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.0 PENALIDADES

- 2.1 El contratista no presenta ninguna penalidad reportada por la supervisión.
- 2.2 Se deja constancia que el contratista no presentó el Seguro de vida Ley correspondiente a la valorización N° 06 (01/12 al 17/12)
- 2.3 Sin embargo, respecto a la aplicación de penalidades; se verifica que en este periodo no presenta penalidades, sin perjuicio de ello, si existiese penalidad alguna, se calculará y ejecutará en la próxima Valorización y/o liquidación final de obra

3.0 CONCLUSIONES

- 4.1 Luego de la revisión y verificación de la documentación que obran en la presente Valorización N° 06 de la Obra del SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959", se puede determinar que esta se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-FONDEPES/GG, por lo mismo que la revisión se realizó en consideración de la referida resolución y la norma vigente del RLCE.
- 4.2 Asimismo, se debe considerar que la presente valorización N° 06, en referencia del cálculo de los metrados, estos fueron elaborados por separado al no llegar a un acuerdo de lo realmente ejecutado, por consiguiente para la revisión de los cálculos y documentos presentados se ha considerado los cálculos presentados por la supervisión de obra, de existir discrepancia de lo considerado en este informe por parte de la empresa contratista CONSORCIO PORTUARIO MARCONA, la misma se deberá de resolver en la liquidación en concordancia de lo dispuesto en el artículo 196. DISCREPANCIA RESPECTO DE VALORIZACIONES O METRADOS del RLCE, asimismo, se informa que la obra presenta un avance ejecutado acumulado es de 42.02% el cual.
- 4.3 La valorización neta de la Valorización N° 06 es la siguiente:

VALORIZACIÓN N° 05

Valorización neta	:	S/	67,805.78
IGV (18%)	:	S/	12,205.04
Total,		S/	80,010.82


(ochenta mil diez con 82/100 soles)

- 4.4 El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, es conforme procedente el pago de la Valorización N° 06.

4.0 RECOMENDACIONES

- 4.1 Cumplido los requisitos establecidos en la normativa vigente y a la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la **Valorización N° 06** correspondiente al mes de diciembre del **2021**, dentro de los plazos legales.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.
Atentamente


JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 11902

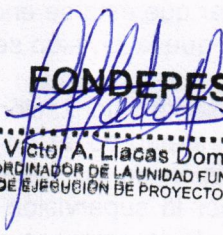


BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Visto el INFORME N° 438-2021/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/M/JFMY QUE ANTECEDE, EL Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondiente.


FONDEPES
.....
Ing. Víctor A. Liacas Domínguez
COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS (e)





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959"					
Monto de la valorización	S/	80,010.82	Fecha de presentación	22.12.2021	SITRADO	
Mes de la valorización	diciembre 2021 (01/12 al 17/12)		N° valorización	06		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA", CON CODIGO ÚNICO N° 2194959"					
Código	2194959		Provincia	Nazca		
Departamento	Ica		Distrito	Marcona		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓	CARTA N° 103-2021-RKQZ-MARCONA		
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		X	No corresponde		
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
4	Presenta copia legible del contrato de Obra		✓			
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio		X			
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno		✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		✓			
8	Presenta cuenta de detracciones		✓			
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			
10	Presenta copia de seguros (SCTR - POLIZA CAR, SVL)		✓			
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente		✓	Empresa R & S ASOCIADOS SRL		

JORGE FERNANDO MENDOZA INFANTE
ARQUITECTO
C.A.P. 14902



BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓	POLIZA DE CAUCION N° 00001589
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (I) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y/o especialidades)	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	x	
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	x	
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	x	
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	x	
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	

JORGE FERNANDO MENDOZA INFANTE
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11902





PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha incurrido en penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	ESTADO
La presente Valorización N° 06, presenta un avance ejecutado acumulado es de 42.02%	Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.A.P.
Arq. Jorge Fernando Mendoza Ynfante	11902
	FIRMA Y SELLO



BICENTENARIO PERÚ 2021